Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN I.M Nº 158/2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA BRUTA Y PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CRUCE NARANJAL, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE PERPENDICULAR A HOSPITAL COSAN, Y COLONIA PACUCUA - NARANJAL CON I.D N° 397.989 ----------

Naranjal, 10 de mayo de 2021.

VISTO: Los planos elaborados por el Profesional Contratado para el efecto, y la nota remitida en fecha 10 de mayo del 2021 por la responsable de U.O.C en la cual solicita la aprobación de los mismos y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el proyecto cumple con las normas técnicas de construcción y que el Art. 235 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal expresa: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades de derecho público; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1) **Aprobar** los planos para la obra de **"CONSTRUCCION DE MURO DE PIEDRA BRUTA Y PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CRUCE NARANJAL, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE PERPENDICULAR A HOSPITAL COSAN, Y COLONIA PACUCUA - NARANJAL CON I.D N° 397.989** ----------

Art. 2) **Comunicar** a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal